

## V.- ANUNCIOS

### OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Anuncio de 03/05/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, para información pública de la modificación del proyecto de línea eléctrica a 132 kV, simple circuito ST colectora Almadrones-ST colectora Fuentes, y la modificación del estudio de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica Fuentes 49,99 MWp y sus infraestructuras de evacuación, que son compartidas con las plantas solares fotovoltaicas denominadas Los Manantiales I y Valbuena, a efectos de la autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental, del expediente número 2020PROD018. [2022/4147]**

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, se somete al trámite de información pública la parte del proyecto y el estudio de impacto ambiental que han sido objeto de modificación desde la publicación inicial realizada en el DOCM con fecha de 22 de febrero de 2022 (DOCM N° 35), para los que se solicita autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental.

Planta Fotovoltaica.

Nº Expediente: 2020PROD018

Denominación: Planta Fotovoltaica Fuentes.

Peticionario: Iberdrola Renovables Castilla la Mancha S.A.

Proyecto: Modificación proyecto de línea eléctrica de alta tensión a 132 kV, ST. Colectora Almadrones – ST. Colectora Fuentes.

Infraestructura Común de Evacuación:

Características básicas:

La planta fotovoltaica FV Fuentes efectúa parte de su evacuación de forma compartida, en varios escalones, con otras instalaciones de producción fotovoltaica. Dichas instalaciones comunes de evacuación, se tramitan junto al expediente de producción (Planta Fotovoltaica Fuentes). Se ha producido una modificación de la línea de evacuación que se encuentra en el Escalón 1. Las características iniciales eran las siguientes:

Escalón 1:

Formado por la STE Colectora Almadrones y la línea desde esta STE hasta la STE Colectora Fuentes. Elementos que la integran:

- Subestación transformadora 30/132 kV- ST Colectora Almadrones. Nº de expediente: 19240200112.

- Línea de alta tensión 132 kV de 22.735 m. Nº de expediente: 19210100096.

Este escalón de la evacuación es compartido con otras 3 instalaciones de producción, que serán objeto de tramitación diferenciada.

Escalón 1 modificado:

Formado por la STE Colectora Almadrones y la línea desde esta STE hasta la STE Colectora Fuentes. Elementos que la integran:

- Subestación transformadora 30/132 kV- ST Colectora Almadrones. Nº de expediente: 19240200112.

- Línea de alta tensión 132 kV de 23.311 m en total de los cuales, 20.329 m en SC aéreos y 2.982 m en SC subterráneos. Nº de expediente: 19210100096.

Este escalón de la evacuación es compartido con otras 3 instalaciones de producción, que serán objeto de tramitación diferenciada.

Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

Órgano competente para la resolución: Dirección General de Transición Energética.

Lo que se hace público por orden del Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, a efectos de que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser consultado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería

---

de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, sito en C/ Federico García Lorca, 14, Guadalajara, C.P. 19071, así como en la siguiente dirección electrónica <http://nube.castillalamancha.es/index.php/s/3ZtyWhufRDh7Y78>, donde podrá descargar el proyecto y la evaluación de impacto ambiental, pudiendo presentar las alegaciones<sup>1</sup> que se estimen oportunas, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

<sup>1</sup> En caso de presentar alegaciones, se recuerda que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, deberán utilizar dichos medios.

Guadalajara, 3 de mayo de 2022

El Delegado Provincial  
JOSÉ LUIS TENORIO PASAMÓN